



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Junio de 2017.

VISTO: El expediente N° 10790-2017, que contiene el Oficio N° 431-2017-DEMCC-HCH por el cual se solicita la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos* de Gestión Institucional"; definiendo en el numeral 4.5 de la acotada Directiva, al Manual de Procesos y Procedimientos, como el Documento Técnico de Sistematización Normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales en el nivel de sub procesos o actividades en los que intervienen una o más unidades orgánicas, incluye los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación y contiene modelos de formatos, documentos e instrucciones para la automatización del flujo de información como dato necesario para el correcto desempeño del procedimiento;

Que, por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, de fecha 22 de Noviembre de 2002, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud";

Que, por Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias";

Que, por Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia;

Que, mediante Oficio N° 431-2017-DEMCC-HCH, de fecha 08.05.17, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, remite la propuesta de Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia para su aprobación;

Que, con Informe N° 065-2017-OEPE/HCH, de fecha 14.06.17, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión técnica favorable sobre el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, manifestando que dicho manual cumple con lo establecido en la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02;



Que, con el propósito de continuar el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, resulta pertinente aprobar el "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia";

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, indica que el Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, forma parte de la estructura del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el Artículo 6° Literal e) del Reglamento acotado anteriormente, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia.

Que, mediante Informe N° 430-2017-OAJ/HCH, de fecha 20.06.17, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el pronunciamiento correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal" del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2°: ENCARGAR al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del Manual aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SCAM/BIC/NEPP

- () DA
- () OGC
- () OAJ
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.H. 27294

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL. 2017

EMILIANO ELAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

*MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y
CUIDADOS CRÍTICOS*

*MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO
DE CUIDADOS INTENSIVOS
NEONATAL*



AÑO 2017



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dirección General:

Dr. Segundo Cecilio Acho Mego
Director General

Dr. Emilio Cabello Morales
Director Adjunto

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:

Dr. Jorge Luis Salvador Pichilingue
Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:

Dr. Manuel Alberto Díaz de los Santos
Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal

Dra. Florangel Patricia Delgado Málaga
Jefe de Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal

Elaboración y Asesoramiento Técnico:

Unidad de Organización:

Sra. Rosa Canseco Vergara
Jefe de la Unidad de Organización

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Unidad de Organización





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

INDÍCE

CAPITULO I	
Introducción	3
CAPITULO II	
Objetivos Del Manual	5
Alcance del Manual	6
CAPITULO III	
Base Legal	7
Responsables	10
CAPITULO IV	
Procesos	11
Identificación de Procesos y Subprocesos	13
Procedimientos	14
ANEXO	
Glosario de Términos	





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

CAPÍTULO I

Introducción





INTRODUCCIÓN

El Manual de Proceso y Procedimiento del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Hospital Cayetano Heredia, es un documento de gestión que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de subprocesos y procesos organizacionales por una o más unidades orgánicas para la atención del recién nacido enfermo y/o prematuro que requieran tratamiento especializado y cuidados críticos.

Para el desarrollo del Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Hospital Cayetano Heredia, se han identificados los procedimientos que cumplen cada unidad funcional en la atención del recién nacido.

La metodología empleada para la elaboración del manual, ha sido la observación de las acciones realizadas diariamente por el personal, entrevistas con las personas involucradas en el procedimiento y el levantamiento de información según la normatividad vigente.





CAPÍTULO II

Objetivos del Manual





2.1. Objetivo del Manual

La actualización de los Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal, como documento técnico de sistematización normativo de gestión institucional tiene como objetivo.

- ✓ Mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los recién nacidos con patología que ingresan al Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Brindar las garantías de calidad, oportunidad, accesibilidad y equidad a todos los pacientes que ingresan al Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal.
- ✓ Definir las actividades, tipo, producto, usuario y base legal en los procedimientos de emergencia a través de la descripción por cada una de las actividades en el procedimiento.
- ✓ Inventariar los Procesos, Sub Procesos y Procedimientos en cada uno de los órganos y unidades orgánicas establecidas en el formato de "Ficha Técnica de Productos"

2.2. Alcance del Manual

Los criterios técnicos y demás disposiciones de la actualización de los procedimientos del Servicio Cuidados Intensivos Neonatal, son de aplicación obligatoria por el equipo que forma parte de la atención del paciente de Cuidados Intensivos Neonatal.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

CAPÍTULO III

BASE LEGAL





3.1 Base Legal

Para la actualización de los procedimientos se ha considerado la siguiente base legal:

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Administración Pública.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo 276.
- Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2009-SA, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Salud – TUPA”.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM – Aprueba Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Ministerial N° 386-2006, que aprueba la N.T.N° 042-MINSA/DGS´-V.01 “Norma Técnica de Salud de los Servicios de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Dpto. Fiorenza Patrón, Brito y Malaga
3to. del Servicio
C.M.P. 35829 - R.N.E. 3113



Emergencia”.

- Resolución Ministerial N° 751-2004, que aprueba la N.T.N° 018-MINSA/DGS'-V.01 “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N° 519-2005/MINSA, que aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 1216-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva N° 027-MINSA-V.01 – Norma que regula el procedimiento de atención y trámite de quejas, sugerencias, consultas e interposiciones de buenos oficios en la oficina de transparencia y defensoría de la salud.
- Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, Norma técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprobar “Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad”.





3.2 Responsables

El Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal, es responsable de la actualización de los procesos y procedimientos con el asesoramiento técnico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

La jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos es responsable de visar los procedimientos de Cuidados Intensivos Neonatal, así como visación del mismo servicio y enviar para su aprobación, asimismo el Servicio tiene la responsabilidad de su implementación en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

El Director General es responsable de la aprobación de los procesos y procedimientos mediante Acto Resolutivo.

El Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal es responsable directo de velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos aprobados.





PERÚ

Ministerio de Salud

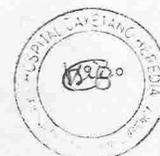
Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

CAPÍTULO IV

PROCESOS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Día: Florangel Patricia Delgado Malaga
Jefe de Servicio
CNP 35629 - RN: 21104





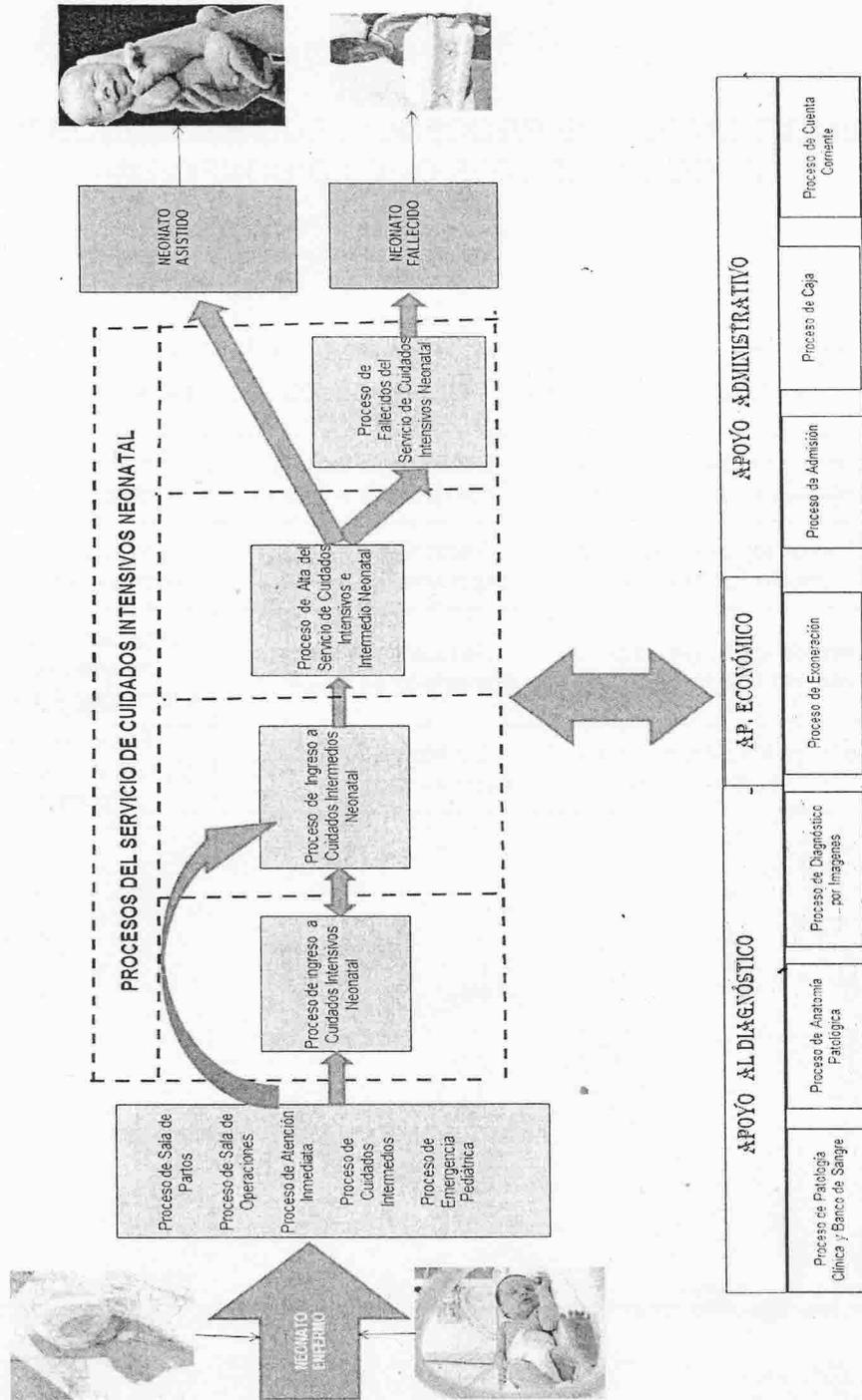
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

PROCESOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL





IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, SUB PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO CONFORMAN

N°	PROCESOS	SUB PROCESOS	PROCEDIMIENTOS	RESULTADO
1	Gestión de los Servicios para la Atención Especializada	Gestión de Atención Especializada en Salud	Ingreso a Cuidados Intensivos Neonatal	Recién nacido atendido
2	Gestión de los Servicios para la Atención Especializada	Gestión de Atención Especializada en Salud	Ingreso a Cuidados Intermedios Neonatal	Recién nacido atendido
3	Gestión de los Servicios para la Atención Especializada	Gestión de Atención Especializada en Salud	Alta de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatal	Recién nacido sano o transferido
4	Gestión de los Servicios para la Atención Especializada	Gestión de Atención Especializada en Salud	Fallecidos de Cuidados Intensivos Neonatal	Recién nacido Fallecido





PROCEDIMIENTOS

Ficha N°

(1) OFICINA / DIRECCIÓN
(2° Nivel Organizacional)

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

(2) OFICINA / DIRECCIÓN
(3° Nivel organizacional)

SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

N° Orden (3)	Procedimiento y/o Documento de Origen (4)	Denominación del Procedimiento (5)	Resultado / Producto (6)	Usuario (7)	Base Legal (8)
1	Recién nacido con patología	Ingreso a Cuidados Intensivos Neonatal	Recién nacido estabilizado	Recién Nacido Atendido	NG
2	Recién nacido estabilizado	Ingreso a Cuidados Intermedios Neonatal	Recién nacido sano o transferido	Recién Nacido Atendido	NG
3	Alta médica	Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal	Recién Nacido sano o transferido	Recién Nacido de Alta	NG
4	Alta médica	Fallecido de Cuidados Intensivos Neonatal	Recién Nacido sano o transferido	Recién Nacido Fallecido	NG

FECHA.....-.....-.....

En la columna "Base Legal" anotar según corresponda lo siguiente:
 NG – Si tiene Norma General
 ND – Con Directiva o Norma de detalle
 S/N – Sin base legal o norma

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR





PERÚ

Ministerio de Salud

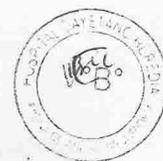
Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

Datos Generales							
Órgano:		Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos					
Nombre:		Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal					
Cargo:		Jefe de Servicio					
Cód. Proc	Denominación de Proceso/Sub Proceso	Procedimiento	Indicador(es) de medición	Antecedente al Proceso (entrada)		Consecuencia del Proceso (Salida)	
				Documento de entrada	Órgano, Unidad Orgánica o área donde Proviene	Documento o acto de salida	Órgano, Unidad Orgánica o área donde se dirige
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Ingreso a Cuidados Intensivos Neonatal	Total de Permanencia / N° Total Egresos	Recién Nacido desestabilizado	SOP, Sala de Partos, Atención Inmediata, Intermedios y/o Emergencia	Historia Clínica emitida	Cuidados Intermedios / Fallecido / Alta
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Ingreso de Cuidados Intermedios Neonatal	Total de Permanencia / N° Total Egresos	Historia Clínica	Cuidados Intensivos	Historia Clínica emitida	Cuidados Intensivos / Alta
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Alta de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatal	Días Cama – Días Pacientes / N° de Egresos	Hoja de Autorización de Alta Médica	Cuidados Intensivos y/o Cuidados Intermedios	Papeleta de liquidación de cuenta del Recién Nacido	Enfermera del Servicio / Vigilante / casa
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Fallecidos de Cuidados Intensivos Neonatal	N° de Fallecido	Epicrisis y Certificado de Defunción	Cuidados Intensivos	Certificado de Defunción	Cámara de conservación de cadáveres.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
OPTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Dir: Florencia Palomares
Jefe de Serv: J. L. S. P.
C.M.P. 35829 - R.N.E. 27134





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Manual de Procedimientos Versión: 2.0

ANEXO 01 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de Atención Especializada en Salud

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (Ingreso a Cuidados Intensivos Neonatal) and FECHA (2017) CODIGO (DECC-SCIIN-01)

PROPÓSITO: Sistematizar los procesos de hospitalización del Recién Nacido con patología que requiera cuidados intensivos

ALCANCE: Servicio de UCI General / Unidad Funcional de Servicio en Emergencia Departamento de Emergencia / Usuarios

MARCO LEGAL: Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. DS N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. RM N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia RM N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE

Table with 4 columns: INDICADOR, UNID DE MEDIDA, FUENTE, RESPONSABLE. Includes rows for Promedio de Permanencia and formulas for calculation.

NORMAS

- 1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno. 2) En la ejecución del procedimiento del ingreso del recién nacido se deberá cumplir con las normas de bioseguridad. 3) Todo recién nacido deberá ingresar con la orden de hospitalización firmada por el médico. 4) El paciente AUS/SIS que ingresa deberá tener el Formato Único de Atención de Recién Nacido, sellado y firmado por el médico asistente. 5) Todo paciente que su ingreso sea por transferencia deberá ingresar con la hoja de referencia de la Institución de origen. 6) El médico será el líder del equipo de atención del recién nacido y velará por mantener una comunicación fluida entre sus integrantes. 7) La técnica de Enfermería deberá recoger los medicamentos de farmacia en el turno noche. 8) El médico deberá firmar y sellar los formatos de evolución, recetas, indicaciones médicas de la historia clínica. 9) El técnico administrativo se encargará de coordinar, informar y orientar sobre el proceso de hospitalización, tanto con los miembros del equipo así como con los familiares del recién nacido.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Table with 2 columns: Inicio (Serv. CI Neonatal / Téc. Enfermería / Enfermera/Médico) and Descripción (1. Recibir al paciente y apoyar en la movilización hacia la incubadora asignada. 2. Estabilizar, evaluar, diagnosticar al paciente, elaborar el tratamiento inicial e informar a la familia. 3. Realizar la atención integral de enfermería y llenar el formato de proceso de atención de enfermería PAE, brinda información y educación al proceso de atención a la familia. 4. Participar como apoyo en los procedimientos médicos y de enfermería, así como en los cuidados que requiera el paciente, cumpliendo indicaciones. 5. Brindar orientación general sobre el proceso de admisión y dinámica de visitas e información a la familia. 6. Realizar los procedimientos médicos y elaborar la solicitud de exámenes de apoyo al diagnóstico. 7. Cumplir con las indicaciones médicas, participar activamente en la estabilización y manejo del paciente crítico, realizar procedimientos, toma de muestras y administrar medicamentos. 8. Recibir y coordinar con los servicios de apoyo al diagnóstico y en caso sea necesario coordinar el traslado del paciente. 9. Recoger indicación médica en farmacia, tramitar las órdenes de exámenes auxiliares, llevar muestras a laboratorio y solicitud de transfusión de sangre. 10. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares y compilar periódicamente los formatos de la HCl y los resultados de los exámenes de apoyo al diagnóstico. 11. Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensar y entregar. 12. Registrar órdenes solicitadas al sistema, procesar y entregar resultados. 13. Registrar la atención y monitorización del paciente en los formatos establecidos y ordenar la historia clínica.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Dpto Emerg / Serv. UCI Neonatal / Médico Especialista	14. Reevaluación clínica con resultado, información periódica a la familia y evaluación continua
	15. Determinar el egreso y el área donde será trasladado el paciente, elaborar la epicrisis y comunicar al equipo y a la familia.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Espec.	16. Registrar el alta del paciente, revisar que este completa la Historia Clínica y entrega
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Tec. Enfermería	17. Trasladar al paciente a hospitalización según lo indicado.
FIN	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Recién Nacido crítico	Historia Clínica	diaria	manual

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Transferencia ó fallecimiento	Otro servicio	diaria	manual

DEFINICIONES:	Cuidado Intensivo Neonatal, ingresan los recién nacidos enfermos que requieren tratamiento especializado, así como prematuros con bajo peso.
REGISTROS:	1. Historia clínica 2. Hojas de monitorización
ANEXOS:	1. Flujoograma 2. Formato -

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Día: Florange Palacios - Oficina: Mónica
Jefe del Servicio
CNP 35629 - RNE 21134



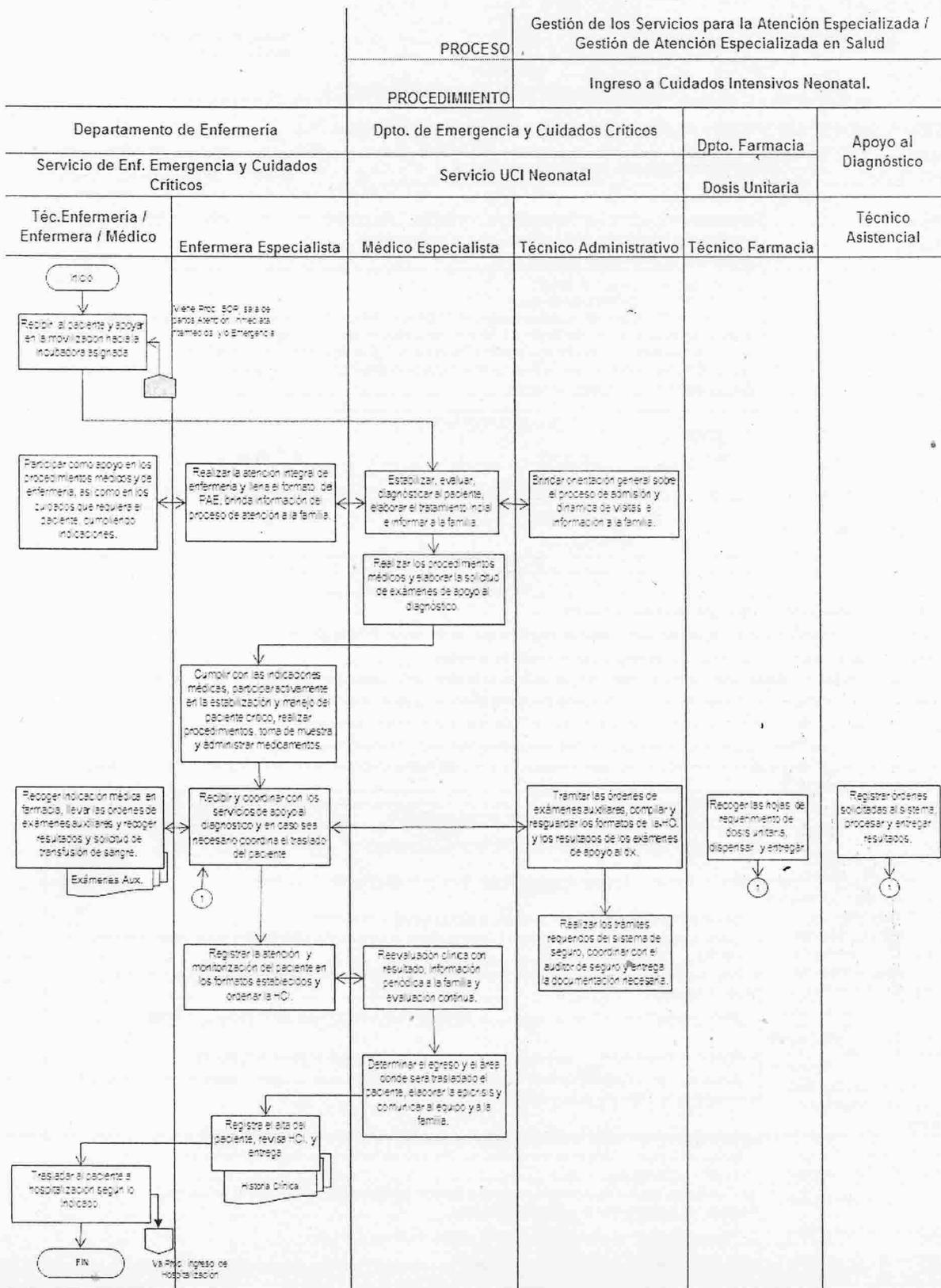


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Dra. Florángela Patricia Delgado Matamoros
Jefe del Servicio
C.M.P. 36629 - R.N.E. 1104





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Manual de Procedimientos Versión: 2.0

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de Atención Especializada en Salud.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (Ingreso a Cuidados Intermedios Neonatal) and FECHA (2017) CODIGO (DECC-SCIN-02)

PROPÓSITO: Sistematizar los procesos de hospitalización del Recién Nacido con patología que requiera cuidados intensivos.

ALCANCE: Servicio de UCI General / Unidad Funcional de Servicio en Emergencia Departamento de Emergencia / Usuarios

MARCO LEGAL: Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. DS.N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos R.M. N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia R.M. N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE

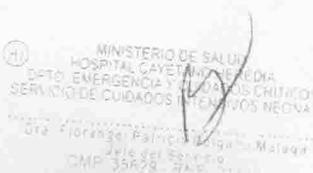
Table with 4 columns: INDICADOR, UNID DE MEDIDA, FUENTE, RESPONSABLE. Includes indicators for Permanencia (Promedio de Permanencia) and formula: Promedio de Permanencia = Total de Permanencia / N° de Egresos

NORMAS

- 1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno.
2) En la ejecución del procedimiento del ingreso del recién nacido se deberá cumplir con las normas de bioseguridad.
3) Todo recién nacido deberá ingresar con la orden de hospitalización firmada por el médico.
4) El paciente AUS/SIS que ingresa deberá tener el Formato Único de Atención de Recién Nacido, sellado y firmado por el médico asistente.
5) Todo paciente que su ingreso sea por transferencia deberá ingresar con la hoja de referencia de la Institución de origen.
6) El médico deberá mantener comunicación fluida con el resto del equipo de salud en la atención del recién nacido.
7) El médico deberá firmar y sellar los formatos de evolución, recetas, indicaciones médicas de la historia clínica.
8) El técnico administrativo se encargará de coordinar, informar y orientar sobre el proceso de hospitalización tanto con los miembros del equipo así como con los familiares del recién nacido.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Table with 2 columns: Inicio (Serv. CI Neonatal / Téc. Enfermería / Enfermera/Médico, Dpto Emerg / Serv. UCI Neonatal / Médico Especialis, Dpto Enfermería / Serv. Enf Emerg y CC / Enfermera Esp, Dpto Enfermería / Serv. Enf Emerg y CC / Téc Enfermería, Serv. UCI Neonatal / Téc Adm, Dpto Emerg / Serv. UCI Neonatal / Médico Especialis, Dpto Enfermería / Serv. Enf Emerg y CC / Enfermera Especialista, Dpto Enfermería / Serv. Enf Emerg y CC / Téc Enfermería, Serv. UCI Neonatal / Téc Adm, Dpto Farmacia/Téc.Farmacia, Dptos Apoyo Dx./Tecnólogo) and description of steps 1-12.





Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Espec	13 Registrar la atención del paciente, monitorización en los formatos establecidos y ordenar la Historia Clínica y brindar orientación a las madres.
Dpto Emerg / Serv. UCI Neonatal / Médico Especialista	14. Reevaluación clínica con resultado, información periódica a la familia y evaluación continua 15. Determinar el egreso y el área donde será trasladado el paciente, elaborar la epicrisis y comunicar al equipo y a la familia
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Espec	16 Registrar el alta del paciente, revisar que este completa la Historia Clínica y entrega
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Tec. Enfermería	17. Trasladar al paciente a hospitalización ó alta según lo indicado.
FIN	

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Recién Nacido crítico	Historia Clínica	diaria	manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Transferencia ó fallecimiento	Otro servicio	diaria	manual

DEFINICIONES	Cuidado Intensivo Neonatal, ingresan los recién nacidos enfermos que requieren tratamiento especializado, así como prematuros con bajo peso.
REGISTROS	1 Historia clínica 2. Hojas de monitorización
ANEXOS	1. Flujograma 2. Formato -



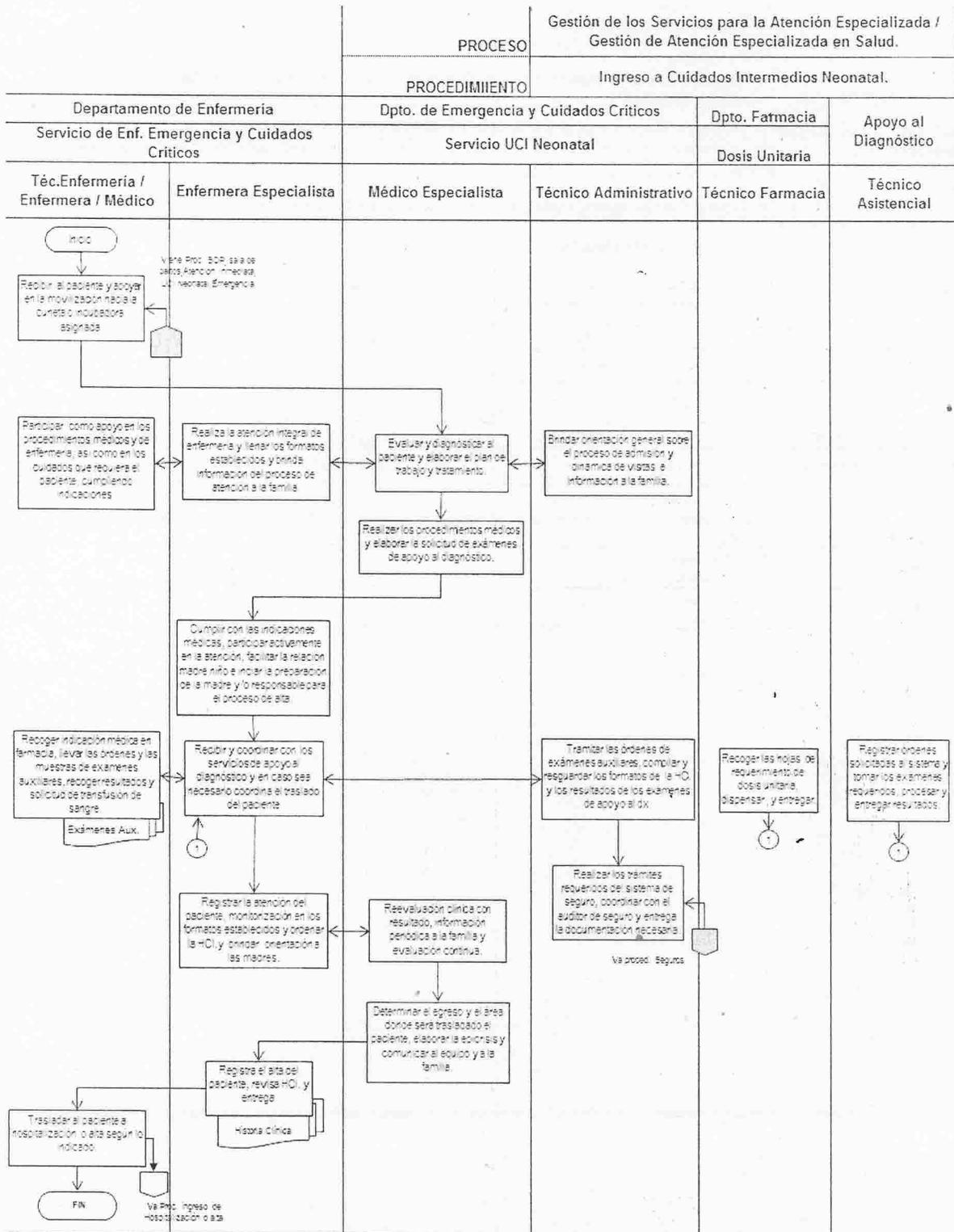


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Manual de Procedimientos Versión : 2.0

ANEXO 01 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de Atención Especializada en Salud.

Table with columns: NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, FECHA, CODIGO. Values: Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal, 2017, DECC-SCIN-03

PROPÓSITO: Dar alta del paciente hospitalizado reincorporándolo a su media habitual, aportándole las herramientas necesarias para la continuidad de sus cuidados

ALCANCE: Servicio de UCI General / Unidad Funcional de Servicio en Emergencia Departamento de Emergencia / Usuarios

MARCO LEGAL: Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; DS N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos; RM N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia; RM N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE

Table with columns: INDICADOR, UNID DE MEDIDA, FUENTE, RESPONSABLE. Row 1: Intervalo de Sustitución, N°, SIGEHO, Oficina de Estadística e Informática. Row 2: Intervalo de Sustitución = (Dias Cama - Dias Pacientes) / N° de Egresos

NORMAS

- 1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno.
2) En la ejecución del procedimiento se deberá cumplir con las normas de bioseguridad.
3) El médico deberá mantener comunicación fluida con el resto del equipo de salud para completar el proceso del alta del recién nacido.
4) El médico de turno elaborará la epicrisis del paciente de alta.
5) Las indicaciones médicas deberán de ser entregadas a la enfermera en la brevedad posible.
6) La Historia Clínica del paciente de alta deberá contener: Epicrisis, Hoja de Sala de Operaciones (si fuese el caso), interconsultas, evoluciones médicas completas, indicaciones médicas selladas por el médico tratante, kardex de enfermería, hoja de laboratorio, hoja gráfica, hoja de banco de sangre, hoja de procedimientos, informe radiológico, informe ecográfico, oxígeno, curaciones, nota de enfermería, balance hídrico, hoja de defunción (si fuese el caso), hoja de transferencia y hoja de retiro voluntario (si fuese el caso).

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Table with columns: Inicio, Dpto Emerg / Serv. UCI Neonatal / Médico Especialis, Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Enfermera Esp, Serv. UCI Neonatal / Téc Adm, Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Enfermera Esp, Familiar, FIN. Describes steps from patient arrival to family notification.

ENTRADAS

Table with columns: NOMBRE, FUENTE, FRECUENCIA, TIPO. Row: alta médica, Epicrisis, Diaria, Manual

SALIDAS

Table with columns: NOMBRE, DESTINO, FRECUENCIA, TIPO. Row: Papeleta de paciente de alta ó C.pago, su casa, Diaria, Manual





DEFINICIONES:

La Historia Clínica, es el documento médico legal que registra los datos, de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente

Alta, Es el egreso de un paciente vivo del establecimiento de salud cuando culmina el periodo de hospitalización o internamiento. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otro establecimiento o a solicitud del paciente o persona responsable, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.

Asegurado, Es toda persona que ha acreditado mediante los documentos oficiales que pertenece al componente de subsidiado del seguro y por lo tanto tiene derecho a acceder a atenciones de salud reconocidas y financiadas por el seguro.

Liquidación de gastos, Es el documento en el que se consigna los gastos por la hospitalización y consumos en farmacia, el cual deberá ser cancelado por el responsable del paciente.

Prestaciones de Salud, Servicios brindados al asegurado para la atención de salud, orientados a prevenir una condición o daño, recuperar su salud o rehabilitarla después de su ocurrencia.

Referencia, Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que recibe el paciente debe estar orientada a resolver su

Contrarreferencia, Retomo documentado de un paciente a su Establecimiento de Salud de origen cuando está en condiciones de ser atendido en el mismo. Se realiza a través de la Hoja de Contrarreferencia la cual debe contener la información necesaria para continuar con su tratamiento, seguimiento y control.

Expediente de Alta, Es el conjunto de documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo, de las acciones realizadas al paciente asegurado en el proceso de hospitalización. Asimismo es el sustento para solicitar al

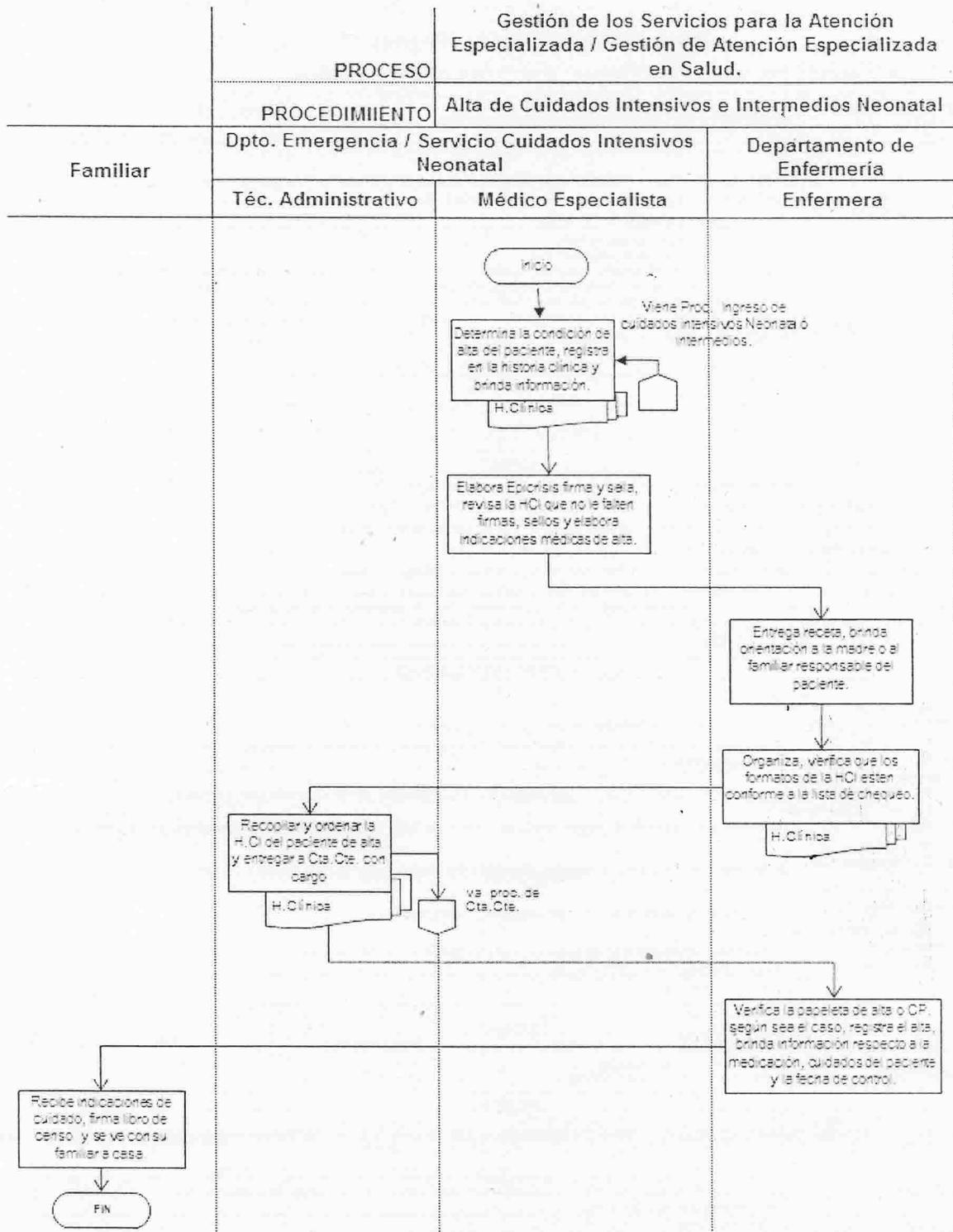
REGISTROS:

- 1 Historia Clínica
- 2 Cuaderno de registro

ANEXOS:

- 1 Flujograma
- 2 Formato -







PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

Manual de Procedimientos Versión : 2.0

ANEXO 01 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de Atención Especializada en Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Fallecidos de Cuidados Intensivos Neonatal	FECHA	2017
		CODIGO	DECC-SCIN-04

Sistematizar el proceso administrativo del fallecido en el Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal
 Servicio de UCI General / Unidad Funcional de Servicio en Emergencia
 Departamento de Emergencia / Usuarios
 Ley N° 26842, Ley General de Salud
 Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
 DS N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
 RM N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia
 RM N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

NO ENGRAPAR
 C. Vaca

INDICES DE PERFORMANCE		
UNID DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N°	SIGEHO	Oficina de Estadística e Informática

NORMAS

- 1) El médico deberá expedir el certificado de defunción en forma inmediata al fallecimiento del paciente
- 2) El personal de enfermería llamará al responsable de la recepción de cadáveres de la Unidad de Vigilancia
- 3) En la ejecución del proceso de cuidados post morte del fallecido se deberá cumplir con las normas de bioseguridad
- 4) El médico deberá facilitar el acompañamiento de la familia antes o después del deceso.
- 5) Los cuidados post morte se realizarán según R.D N° 501-2009-HNCH/DG "Directiva de Entrega de Cadáveres".
- 6) La Historia Clínica del paciente de alta deberá contener: Epicrisis, Hoja de Sala de Operaciones (si fuese el caso), interconsultas, evoluciones médicas completas, indicaciones médicas selladas por el médico tratante, Kardex de enfermería, hoja de laboratorio, hoja gráfica, hoja de banco de sangre, hoja de procedimientos, informe radiológico, informe ecográfico, oxígeno, curaciones, nota de enfermería, balance hídrico, hoja de defunción (si fuese el caso), hoja de transferencia y hoja de retiro voluntario (si fuese el caso).

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	
Dpto Emerg / Serv UCI Neonatal / Médico Especialis	1. Constatar el fallecimiento del neonato y comunica al equipo asistencial y al familiar.
Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Enfermera Esp	2. Procede a la identificación del cadáver coordina para el traslado y solicita certificado de defunción a la Oficina de Estadística, entrega.
Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Téc. Enferm.	3. Prepara al cadáver para traslado a la cámara fría, según Directiva, comunica al camillero, y registra.
Dpto Emerg / Serv UCI Neonatal / Médico Especialis.	4. Recibe, elabora certificado de defunción y epicrisis, firma, sella, revisa la HCl que no le falten firmas, sellos y entrega.
Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Enfermera Esp.	5. Organiza, verifica que los documentos de la HCl estén conforme a la lista de chequeo y entrega.
Dpto Enfermería / Serv Enf Emerg y CC / Enfermera Esp.	6. Orienta al familiar sobre la documentación para el recojo de cadáver.
Dpto Emerg / Serv UCI Neonatal / Téc Administrativo	6. Recopilar y ordenar la HCl del paciente de alta y entregar a Cta Cte. con cargo.
Familiar	6. Recibe orientación y con documentación va al procedimiento de entrega de cadáver.
FIN	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Paciente Fallecido	Epicrisis	Diaria	Manual

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Entrega del cadáver	Familia	Diaria	Manual

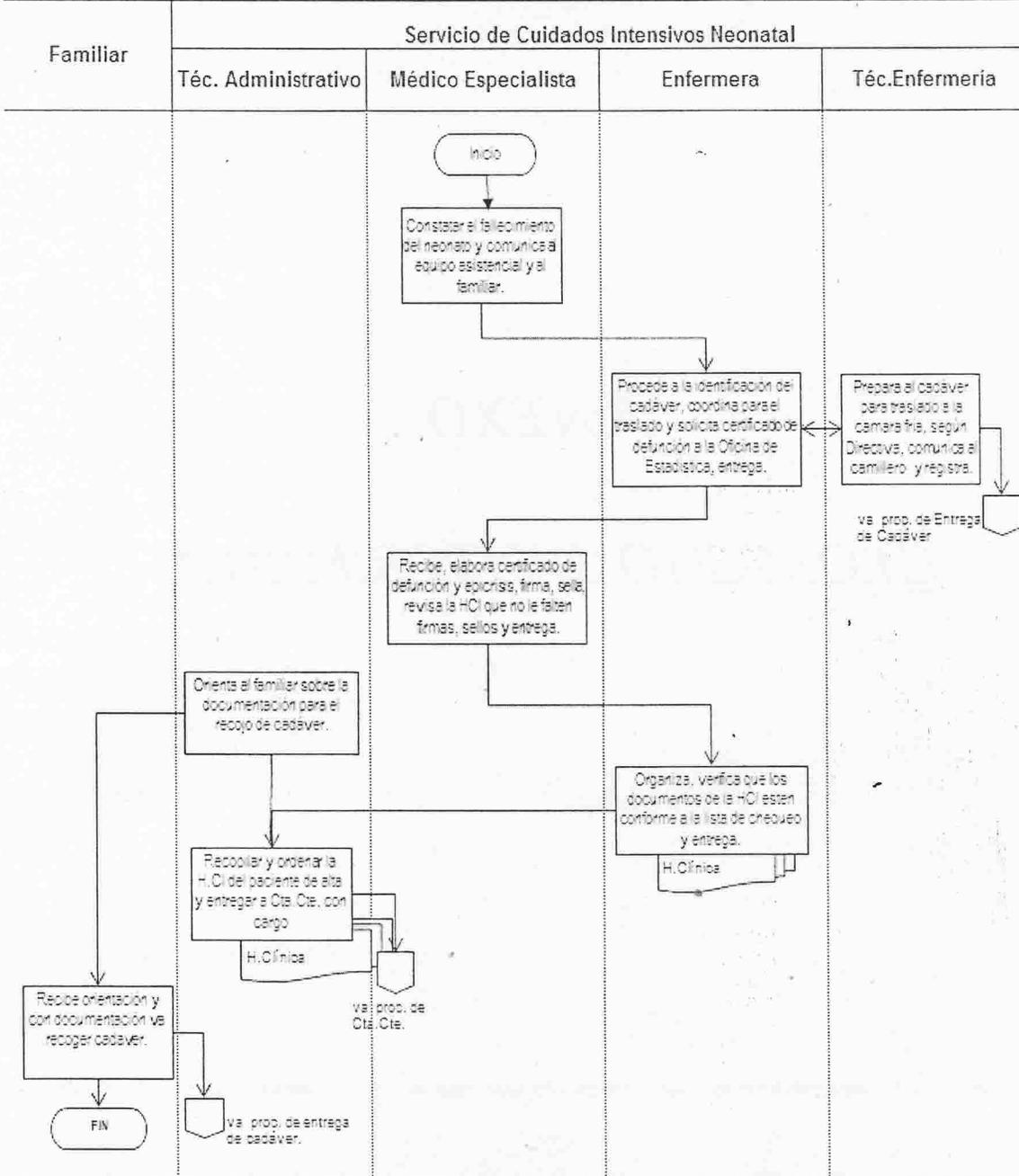
DEFINICIONES	La Historia Clínica es el documento médico legal, que registra los datos, de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente.
REGISTROS	1 Historia Clínica 2 Cuaderno de registro
ANEXOS	1 Flujoograma 2 Formato.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DPTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
 SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
 Dra. Florencia Patricia...
 Calle Dpt de Emergencia y Cuidados Críticos
 CMP 39629 - RNE 112





	PROCESO	Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de Atención Especializada en Salud.
	PROCEDIMIENTO	Fallecidos de Cuidados Intensivo Neonatal





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS





Glosario de Términos

Historia Clínica: Es el documento médico legal que registra datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico brinda al paciente. Así mismo contendrá la atención de los profesionales médicos y otros profesionales que intervengan en la atención del paciente.

Nacido vivo: Es la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, que, después de dicha separación, respire o dé cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento apreciable de los músculos voluntarios, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical o la placenta permanezca o no unida. Cada producto de un nacimiento que reúna esas condiciones se considera un nacido vivo.

Peso muy bajo al nacer: Menos de 1500 g (hasta 1499 g inclusive).

Peso extremadamente bajo al nacer: Menos de 1000 g (hasta 999 g inclusive).

Bajo peso al nacer (LBW por sus siglas en inglés): Un bebé que al nacer pesa menos de 2.500 gramos y más de 1.500 gramos.

Cuidados Intensivos Neonatal: Servicio especializado para todo recién nacido nacido (0 a 28 días de vida) con cualquier proceso mórbido o enfermedad que ponga en peligro su vida (estado crítico) y que tiene la





posibilidad de resolverse mediante la intervención de un equipo humano y tecnológico diseñado específicamente para este propósito.

Cuidados Intermedios Neonatal: Se realiza la atención del recién nacido de edad gestacional superior a 32 semanas o peso superior a 1,500 gramos con patología leve que necesita técnicas especiales de cuidados intermedios o aquellos pacientes que pasan de cuidados intensivos.

Cuidado canguro: Contacto piel con piel entre los padres y el bebé. Durante el cuidado canguro, el bebé permanece en el pecho de los padres, únicamente vestido con un pañal y a veces un gorro. La cabeza del bebé se gira hacia el lado para que el bebé pueda oír el ritmo cardiaco de los padres y sentir su calor. El cuidado canguro resulta eficaz, pero se limita a aquellos bebés cuyo estado no es grave.

Meconio: Una mucosidad pegajosa de color verde oscuro, una mezcla de líquido amniótico y secreciones de las glándulas intestinales que normalmente se encuentra en los intestinos de los bebés. Es la primera hez de un recién nacido. La aspiración de meconio dentro del útero, antes del nacimiento, puede ser una señal de sufrimiento fetal. El meconio es muy irritante para los pulmones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL
Dra. Eliotángela Patricia Delgado Mena
Jefe del Servicio
C.M.P. 35628 R.N.E. 21114

